Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION"
ID N° 297.341

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 134 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE DICIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 67/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION" ID N° 297.341** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **EDDIE JARA – Gerente Financiero, DIEGO FERNANDEZ – Jefe de Gabinete, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, MIGUEL MALDONADO – Gerente Comercial** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 28 de julio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 56/15.

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 614/2015 de fecha 28/08/15 para adjudicar el proceso de referencia a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

Sin embargo, por nota de retención DNCP/DNC N° 21752/2015 se requiere aclaraciones relacionadas al análisis realizado en los sgtes puntos

a) Capacidad Legal del oferente y el método de evaluación para validar la misma.-

DATA SYSTEM SAECA es representada en esta oportunidad por el Sr. José M. Flecha en carácter de Presidente, Miembro Titular del Directorio, y además representante acreditado de la firma social a través de un poder especial otorgado para sus efectos correspondientes.-
Este análisis fue realizado en su oportunidad para validar la capacidad legal del representante de la empresa, según los documentos de Constitución y Estatutos. Cabe señalar que el oferente ha proporcionado además de una DDJJ una Constancia de SFP en la cual se constata que el represéntate de la empresa no registra antecedentes como funcionario público que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Los datos son provistos en la constancia de la SFP son extraídos del SINARH; por lo cual resulta innecesario buscar otra fuente de consulta para dar cumplimiento a los criterios de análisis definidos por la Resol DNCP 849/15.-
Además, para los efectos correspondientes se verifico la condición de la persona jurídica a fin de verificar si algunos de sus miembros registra antecedentes como funcionario público; para lo cual se recurrió también a la base de datos del SINARH en la cual se no se registra antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

b) Falta de la firma de uno de los representantes de INC en el Acta de Apertura

Si bien se observa que en el acta no se registra la firma de representante de la Auditoría Interna, señalamos que en la misma se aclara que actúa en carácter de observador del acto administrativo. Teniendo encuentra el rol que desempeña no es necesario que suscriba el documento; en razón de

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia INC

ASESORIA LEGAL
I. N. C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

que su participación es con el fin de evaluar los actos administrativos, verificando y determinando el cumplimiento de los procedimientos de acuerdo a las leyes y normas tanto internas como externas, con el objeto de garantizar que los objetivos de la Institución se cumplan dentro de los criterios de eficacia y eficiencia y de gestión transparente.-

Sin nada más que agregar, el comité se ratifica en la adjudicación de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en los términos de las Resolución señalada anteriormente.-

Es nuestro informe.-

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

ASESORIA LEGAL
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
I. N. C.

Lic. Edalé Jara
Gerente Financiero
I.N.C.